



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Rosa M.^a García Fernández (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.^a M.^a Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)
D.^a Mónica Capón Valle (G.C's.)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)
D.^a Haday López Portillo (G.IU-LV.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D. Javier Galue Amblar (G.VOX.)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.^a Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- EXPTES. 12.01.01/2015/0014, 12.01.01/2016/0001 y 12.01.01/2016/0002. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (23 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 21 DE ENERO Y 12 DE FEBRERO, AMBAS DE 2016). Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta

a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a las Actas de las sesiones anteriores, que han sido entregadas a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna quedan aprobadas, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintitrés de diciembre de dos mil quince y veintiuno de enero y doce de febrero, ambas de dos mil dieciséis.

2.º.- 2.ª MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 419 DE LA UE1-NORTE DEL SECTOR 2 "LAS CARCAVAS" (EXPTE. 26.02.16/2015/0001).

Con fecha de 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Corporación aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrían de regir la adjudicación del contrato de compraventa de la parcela 419 sita en la UE 1-Norte del Sector 2 «Las Cárcavas», cuya futura promoción



inmobiliaria habría de destinarse a la construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección oficial.

Las distintas consultas y alegaciones formuladas por sociedades cooperativas para la promoción de esta tipología residencial, o por sociedades gestoras de las mismas, interesadas en optar a la adquisición de la parcela de que se trata, aconsejan analizar la conveniencia de modificar el pliego de cláusulas administrativas en dos aspectos valorativos puntuales como lo son el precio de compraventa del inmueble y la sobredotación de la futura edificación con plazas de aparcamiento en superficie.

En relación con el primero de los aspectos a revisar, esto es, el precio de la compraventa, su concreción y tratamiento en el pliego obedecen a la aplicación de una disposición legal de ámbito estatal (RD 3148/1978, de 29 de noviembre), conforme a la cual el valor del suelo destinado a viviendas sujetas a un régimen de protección oficial se hallaría limitado en la forma que la misma dispone.

A la vista de las manifestaciones formuladas por las entidades a que anteriormente se ha hecho referencia, y tras ser evacuadas las pertinentes consultas a los Servicios Jurídicos municipales, se ha podido verificar la inaplicación de la precedente disposición estatal en el ámbito de la Comunidad de Madrid; según se deduce de la distribución competencial en materia de vivienda contenida en nuestro texto constitucional. Esto es, únicamente, en defecto de norma autonómica cabría la aplicación supletoria de la normativa estatal y, por ende, de la limitación que la misma contiene.

En el supuesto de la Comunidad de Madrid, al disponer ésta de legislación sectorial propia en materia de vivienda, habremos de estar a las normas contenidas en el Reglamento de Viviendas sujetas a algún Régimen de Protección Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 11/2005, de 27 de enero; que, en la materia que nos ocupa, no contiene precepto alguno que limite la posibilidad de incrementar el precio del suelo en el correspondiente procedimiento de licitación.

A este respecto, la única limitación exigible lo será en relación con las viviendas resultantes, cuyo precio de venta habrá de respetar los máximos determinados normativamente para cada tipología de vivienda protegida, sin posibilidad de incremento alguno derivado del alza en el precio del suelo.

Este marco legal hace aconsejable revisar el criterio contenido en el pliego conforme al cual se renuncia a valorar como mejora del contrato el incremento del precio de la compraventa, en aras a su toma en consideración y a su ponderación junto con los restantes criterios de adjudicación.

Dicha decisión se impone como necesaria, desde un punto de vista patrimonial, para lograr una gestión eficaz y responsable del Patrimonio Municipal del Suelo.

Como anticipábamos, el otro aspecto que merece una revisión de los criterios adoptados se refiere a la ponderación contenida en el pliego relativa a la sobredotación de la futura edificación con plazas de aparcamiento en superficie.

Considerando la suficiencia inicial del estándar que para dicha dotación prevén los vigentes instrumentos de planeamiento, la mejora del mismo, y su valoración, ha de ser nuevamente ponderada analizando, de una parte, la utilidad que la sobredotación de plazas en superficie reportará a los futuros propietarios y, de otra, las consecuencias de dicha decisión, concretadas en la renuncia a la implantación de otras dotaciones, tal vez, más necesarias para la coherencia funcional del conjunto inmobiliario, y de mayor interés para los futuros propietarios.

A este respecto, tras un nuevo y pausado análisis, consideramos más que suficiente la sobredotación de plazas de aparcamiento previstas en sótano o semisótano, sin necesidad de recurrir a la creación de otras en superficie, cuyo espacio podrá ser destinado a usos alternativos que, sin duda, aportarán un mayor equilibrio dotacional al conjunto inmobiliario.

Finalmente, los cambios que preceden, hacen necesaria una revisión de la ponderación asignada a los distintos criterios de adjudicación.



Consecuentemente, al amparo de los hechos y motivación que antecede, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's y de VOX, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Modificar la Cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación para la enajenación de la parcela 419, sita en la UE 1-Norte del Sector 2 «Las Cárcavas», cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

CLÁUSULA 17ª.- Criterios de valoración de las ofertas.

Criterios evaluables mediante fórmulas (máximo 118 puntos)

1. Oferta económica, hasta 55 puntos:

La oferta económica tipo obtiene 0 puntos, y la oferta más alta 55 puntos. La puntuación de las ofertas se obtiene mediante la interpolación entre los extremos (Oferta más alta = 55 puntos y Precio Tipo = 0 puntos) según la fórmula:

$$A_M = \text{Alza mayor (\%)} = \frac{P_T - O_M}{P_T} \times 100$$

$$A_i = \text{Alza valorada (\%)} = \frac{P_T - O_i}{P_T} \times 100$$

$$V_i = 55 \sqrt{\frac{A_i}{A_M}}$$

2. Por construcción de plazas de aparcamiento integradas en el interior del edificio, en sótano o semisótano en número superior al exigido (48 plazas), hasta 20 puntos, en la forma que sigue:

Igual o superior a 28 plazas:	20 puntos
De 20 a 27 plazas:	15 puntos
De 15 a 19 plazas:	10 puntos
De 10 a 14 plazas:	8 puntos
De 5 a 9 plazas:	4 puntos
De 1 a 4 plazas:	1 punto

3. Plazo de pago. Hasta un máximo de 18 puntos

Aquellas ofertas que incrementen el porcentaje del primer pago, se valorarán en la forma que sigue:

Se otorgará un máximo de **10 puntos** a la propuesta cuyo porcentaje sea el más alto, asignándose al resto de los proponentes una puntuación proporcional, según la siguiente fórmula: $POV = 10 \times (Ov / Oa)$



Donde:

POV puntuación de la mejora

Ov: Porcentaje sobre el primer pago correspondiente a la mejora que se valora.

Oa: Porcentaje sobre el primer pago correspondiente a la mejora más elevada.

Aquellas ofertas que mejoren el plazo del segundo pago, se valorarán con un punto por cada mes de minoración de dicho plazo, hasta un máximo de **8 puntos**.

4. Por construcción de piscina, incluyendo infantil, hasta 10 puntos en la forma que sigue:

Por lámina total igual o superior a 51 m ² :	10 puntos
Por lámina entre 32 m ² y 50 m ² :	5 puntos

5. Por construcción de pista de pádel, tenis o pista polideportiva con medidas reglamentarias: 10 puntos.

6. Por instalación de parque infantil (para niños entre 2 y 12 años), hasta 5 puntos, en la forma que sigue:

Igual o superior a 7 juegos	5 puntos
Entre 4 y 6 juegos:	3 puntos
Menor de 4 juegos:	1 punto

La presente modificación será publicada en el Perfil del Contratante y anunciada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, lo que dará lugar a la apertura de un nuevo plazo de participación.

Intervenciones:

Intervenciones: Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nosotros cambiaremos el sentido del voto. En Villanueva de la Cañada hay alternativas a la actual política municipal con respecto a las viviendas de oferta pública. Han pasado algunos años desde que criticamos la oferta de viviendas públicas en régimen de alquiler con opción a compra para jóvenes. Muchos vecinos sí creyeron en el proyecto porque se presentó como un proyecto de oferta de vivienda pública y no lo fue. El Ayuntamiento intervino únicamente para ofertar unos terrenos a un precio muy ventajoso y nada más; el resto del proyecto quedaba en manos privadas; los resultados han sido nefastos. A la fecha actual, existen infinidad de viviendas desocupadas e innumerables problemas de convivencia entre los vecinos que allí residen.

Esta experiencia debería haber servido para que el Gobierno de la Corporación optara por otras alternativas que pasan por la creación de una empresa municipal de la vivienda o por, al menos, cambiar su manera de proceder para facilitar y dotar de viviendas a los jóvenes y a las familias que las necesitan y que quieren vivir en Villanueva de la Cañada.

El Ayuntamiento es responsable a la hora de optar entre la política neoliberal que nos ha traído esta crisis, explotando el patrimonio del territorio, del paisaje, la flora, de la fauna, del agua, etc.

En nuestra opinión Villanueva de la Cañada está en condiciones de apostar por una nueva política de la vivienda basada en el fomento de la utilización de las viviendas vacías y en su rehabilitación. Este Ayuntamiento puede obtener otras fuentes de financiación distintas a la venta del suelo para la construcción de nuevas viviendas.

Es conocido por todos que en nuestro municipio el alquiler de viviendas es un recurso económico para un porcentaje considerable de vecinos, por eso el Ayuntamiento podría adquirir viviendas ya construidas para facilitar el acceso de la población a una vivienda; de esta manera,



el Ayuntamiento tendría una fuente de financiación y conservaría el más valioso de los patrimonios de los vecinos de Villanueva de la Cañada, el suelo público.

De todos modos, nos abstendremos en la votación de este asunto.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros nos abstuvimos porque no nos dio tiempo revisar la documentación del expediente; la hemos revisado y votaremos a favor.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Nosotros no vamos a cambiar el sentido del voto, lógicamente, pero sí le diría al portavoz de Izquierda Unida que creo que ha equivocado el concepto. La vocación de esta clase de suelo es su puesta a disposición del mercado para facilitar el acceso a la vivienda pública. El objeto de este contrato no es la obtención de lucro.

3.º.- ENAJENACIÓN ONEROSA DE LA PARCELA 422-C DE LA UE1-NORTE DEL SECTOR 2 «LAS CARCAVAS» (EJECUCIÓN DE SUPERMERCADO) (EXPTE. 26.02.16/2016/0001).

Mediante acuerdo de esta Concejalía Delegada de fecha de 18 de febrero de 2.016, se incoa el procedimiento administrativo ordinario nº. 26.02.16/2016/0001 para la enajenación de la Parcela 422-C sita en la UE 1-NORTE del Sector 2 «Las Cárcavas».

Al expediente administrativo se ha incorporado la justificación de la necesidad de celebrar el contrato junto con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, el informe previo de fiscalización emitido por la Intervención Municipal y el informe de los servicios jurídicos.

Conforme a la regulación contenida en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y considerando la propuesta contenida en el informe de los Servicios Jurídicos relativa al valor estimado del contrato, el Ayuntamiento Pleno ostentará la condición de órgano de contratación.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's y de VOX, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente 26.02.16/2016/0001 para la enajenación de la parcela 422-C sita en la UE 1-NORTE del Sector 2 «Las Cárcavas».

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares como ley fundamental del contrato.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que se aprueban con esta resolución y que se considerarán parte integrante del contrato.



Cuarto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al órgano autonómico competente a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de bienes de las entidades Locales.

El presente acuerdo constituye un acto de mero trámite no susceptible de impugnación autónoma.

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

También vamos a cambiar el sentido del voto tras recabar la opinión de los vecinos.

En Villanueva de la Cañada existen superficies comerciales como Día, Gigante o Supercor. La sociedad demanda otro tipo de mercados alternativos a las grandes superficies y, en Villanueva de la Cañada en concreto, esta demanda se materializa en la existencia de 2 grandes grupos de consumo familiar y un grupo de consumo con más de 30 familias que, con frecuencia semanal, recoge sus pedidos en un centro escolar dentro del marco de un proyecto de larga trayectoria en toda Europa denominado «La Colmena», con el que buscan recuperar y modernizar la oferta de los mercados tradicionales, esto es, productos de cercanía, saludables, ecológicos, sostenibles social y, ambientalmente, de calidad, un trato cercano entre productores y consumidores, un espacio de encuentro y de cultura. Demandan mercados del tipo del mercado de San Fernando en Lavapiés donde podemos encontrar artesanía, moda, servicios profesionales, comida preparada, actividades culturales, jornadas sobre alimentación, etc. El valor cultural y turístico de estos mercados es innegable, así como la capacidad que tienen de generar empleo y servir de instrumento para el emprendimiento local. Pese a las supuestas dificultades a las que se enfrentan este tipo de mercados tradicionales, frente a las grandes superficies que ofrecen productos en cualquier horario, están demostrando ser viables y ofrecer ventajas frente a las cadenas de supermercados. Hasta los años 90 era frecuente que los Ayuntamientos contaran con mercados. Un mercado municipal puede ser un elemento de gran interés para la sostenibilidad a futuro de los Ayuntamientos, pese a la inversión inicial para ponerlo en marcha. Puede ser una vía alternativa de financiación para la Administración, alternativa a la venta de su patrimonio.

Somos conscientes de que en Villanueva de la Cañada hay un colectivo de en torno a 400 celíacos que muestran abiertamente su apoyo a la apertura de un supermercado del tipo de «Mercadona», que casi en exclusividad ofrece comida sin gluten. Los celíacos además de sufrir dificultades para encontrar alimentos pagan tres veces más que los que toleramos el gluten. Este colectivo de consumidores ven en «Mercadona» una esperanza para mejorar su calidad de vida, sin embargo este hará más por ellos optando por la implantación de un mercado municipal que enajenando suelo para «Mercadona». Las grandes superficies ven negocio en la comida sin gluten, pero ello no tiene porqué repercutir necesariamente en una mejora de su calidad de vida ni en el desarrollo del municipio. Para promover el acceso a la alimentación en condiciones de igualdad este Ayuntamiento puede desarrollar diversas y mejores iniciativas, tales como:

- Instar al gobierno de la nación a bajar el 21% que graba los alimentos sin gluten
- Conocer la población de celíacos del municipio.
- Fomentar el asociacionismo entre personas celíacas, así como la colaboración entre los pequeños y medianos empresarios dedicados a la producción y comercialización de los alimentos, y la colaboración con las asociaciones de hostelería.
- Crear una red de establecimientos sin gluten para vecinos, estudiantes y visitantes y difundirla.
- Ofrecer a asociaciones y emprendedores puestos en un mercado municipal, bajo criterios de acceso a alimentos en igualdad, acceso a alimentos sin gluten, alimentación ecológica, de cercanía, etc.

Antes de enajenar esta parcela para dársela a una gran cadena, este Ayuntamiento debería contar con un mercado municipal. Por ello, el Grupo IU-LV se abstendrá en este asunto, reiterando que no estamos en contra de una mayor oferta de comercio sino de la renuncia del gobierno municipal a otras formas de comercio alternativo, más justo y saludable.



- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

La publicidad de «Mercadona» la está haciendo usted. Nosotros en ningún momento estamos trabajando para «Mercadona» ni para ninguna firma especial, sino para quien gane el concurso y se adapte a las medidas que indica el pliego de condiciones. Pero la publicidad la hace usted. Y mire usted, los productos sin gluten los tiene todo el mundo, no es exclusividad de nadie, no es patrimonio de nadie; es patrimonio de las empresas que quieren hacerlo así, o sea que olvídense de este tema.

Y lo del mercado, a partir de ahora, estaremos obligados a tener mercado municipal; a lo mejor se verá en algún momento, pero no van por ahí las cosas. Evidentemente tendremos que ver si eso podría funcionar. Yo creo que no, hay que dar la iniciativa a los pequeños y medianos empresarios, que hay muchos en Villanueva de la Cañada. Esto de la gran o mediana superficie puede ser un perjuicio para esos pequeños empresarios pero, sin embargo, hay una necesidad importante que reclaman todos y cada uno de los vecinos de Villanueva de la Cañada. Por lo tanto, ahórrrese usted cualquier comentario de publicidad y mucho menos en el Pleno de esta Corporación.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

El hecho de nombrar «Mercadona» es porque se habló en las Comisiones Informativas, no porque yo tenga ningún interés.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros, después de revisar la documentación, nos parece muy bien que se ponga a disposición este terreno de uso comercial para la implantación de un supermercado; si bien le pediríamos al Ayuntamiento que el dinero que se obtenga de estas parcelas se especifique a qué irá destinado.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

A patrimonio municipal del suelo. A lo que surja.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Efectivamente, es que no puede ser otro destino. Es para patrimonio municipal del suelo.

No se puede especificar ahora mismo pero su destino es para patrimonio municipal del suelo.

Y decirle al señor Portavoz de Izquierda Unida que parece profeta porque ya está adjudicando la parcela a «Mercadona».

4.º.- EXPTE. 34.01.01/2016/0001. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

A la vista del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención y la Secretaría, por lo que, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

2º Someter el expediente a información pública insertando el acuerdo de aprobación provisional en el tablón de Edictos de la Corporación por espacio de treinta días y publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, el texto del acuerdo y de la Ordenanza aprobada, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Se propone la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico, introduciendo una nueva tarifa, en los siguientes términos:

"Por ocupación de la vía pública con motivo de eventos populares de carácter social, benéfico, cultural o deportivo, por metro cuadrado o fracción, por cada día o fracción: 1,31 €.

El importe de la tarifa será bonificado con el 90% en el supuesto de las Entidades sin fines lucrativos a que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo siempre y cuando el aprovechamiento o utilización del dominio público tenga como fin inmediato el desarrollo por las mismas de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, siempre y cuando colabore o patrocine dichas actividades el Ayuntamiento.

Para el disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario, con carácter previo, acreditar ante el correspondiente órgano municipal, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la referida Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Disposición Final: La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y comenzará a aplicarse a partir de dicho momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

5.º.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS. (EXPTE. 11.12.20/2009/0002).



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

El Pleno de la Corporación, en sesión de 3 de diciembre de 2010, acordó la ratificación de los Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios del Sur", para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Con posterioridad se han adherido sucesivamente nuevos municipios, siendo esto ratificado en sendas sesiones plenarias, así como las respectivas modificaciones del articulado de los Estatutos correspondientes.

La Asamblea General de la citada Mancomunidad aprobó, con fecha 15 de diciembre de 2015, la adhesión del municipio de Ciempozuelos y, consiguientemente, la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha entidad.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Ciempozuelos como nuevo miembro de la "Mancomunidad de Municipios del Sur".

2º.- Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.



6.º.- EXPTE. 13.01.01/2016/0001. ADHESIÓN A CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Visto el Convenio de colaboración suscrito con fecha 3 de Noviembre de 2014 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Madrid que establece los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y determina las condiciones por las que la Comunidad de Madrid facilitará el acceso de las Entidades Locales de su territorio.

Visto el interés del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en acceder a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que permitan la prestación de los servicios previstos en la Ley 11/2007, de 22 de Junio, o a las que las actualicen o sustituyan en un futuro, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, así como la conveniencia de que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada acuerde su adhesión al texto íntegro del Convenio de Colaboración mencionado y que la misma se formalice con sujeción al modelo facilitado al efecto.

Por todo ello, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR LA ADHESIÓN del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada al Convenio de colaboración suscrito con fecha 3 de Noviembre de 2014 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Madrid que establece los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y determina las condiciones por las que la Comunidad de Madrid facilitará el acceso de las Entidades Locales de su territorio, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio.

SEGUNDO.- Que dicha adhesión se realice con sujeción al modelo facilitado al efecto que, asimismo, figura incorporado al expediente tramitado al efecto.

TERCERO.- FACULTAR al Sr. Alcalde D. Luis M. Partida Brunete, para la formalización de la misma y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a través del Área de Modernización de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, a los efectos oportunos.

7.º.- EXPTE. 15.01.03/2016/0004. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOLICITANDO MEDIDAS PARA FOMENTAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS VILLANOVENSES.

Por el Grupo Municipal de C's se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 establece en el capítulo segundo, sección primera, los derechos fundamentales y las libertades públicas. El artículo 20, punto d), establece y reconoce el derecho "A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión." A lo largo de los últimos años, las evoluciones de las tecnologías de la información han favorecido el acceso de los ciudadanos a la información. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Villanueva de la Cañada, consideramos necesario seguir implementando medidas que favorezcan el acceso y libertad a la información por parte de nuestros vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto pedimos al Pleno su apoyo para aprobar la siguiente medida:

- Modificación de la publicación del Boletín Informativo Municipal, que refleje la opinión y el pluralismo político de las formaciones representadas en el Ayuntamiento, así como ser una herramienta donde se plasmen las acciones sociales de asociaciones, entidades y vecinos.

MEDIDA PROPUESTA:

Modificación de la publicación del Boletín Informativo Municipal, que refleje la opinión y el pluralismo político de las formaciones políticas representadas en el Ayuntamiento.

Pedimos al Pleno de este Ayuntamiento, que apoye la medida para fomentar la información de nuestros vecinos en lo relativo a cuantos acuerdos, actos, anuncios e información de todos los grupos políticos y entidades sociales para su difusión. El boletín se editará en soporte informático y en soporte papel con el objetivo de llegar a todos nuestros vecinos.

Esta medida va encaminada a garantizar el acceso de nuestros vecinos a la información de su Ayuntamiento, de todos sus representantes políticos y de los organismos sociales que coexisten en Villanueva de la Cañada. De esta forma, los villanovenses podrán acceder y obtener información mediante la web y papel impresa relativa a nuestro Municipio.

ACUERDOS



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

1. Modificación del contenido del Boletín informativo Municipal, reflejando los acuerdos, información de interés de nuestro Ayuntamiento, incluyendo acuerdos, noticias e información de todos los grupos políticos municipales con representación en nuestro Consistorio.
2. Modificación del contenido del Boletín Informativo Municipal, introduciendo una sección de sociedad donde las asociaciones, entidades, ONGs y personas que realizan acciones sociales en nuestra localidad, tengan una oportunidad de dar a conocer la labor que realizan.
3. El Boletín Informativo Municipal mantendrá el actual formato digital y su publicación en soporte impreso."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

En Comisión todo giró en torno a la diferencia entre opinión/información; la información se obtiene a partir de una serie de hechos objetivos que se pueden comprobar; además, debe plasmarse tal cual sin dar puntos de vista. En cambio, la opinión es bastante más subjetiva, lo cual implica que algo puede ser cierto o no, ya que recoge los diferentes puntos de vista que las personas tienen sobre algún hecho, aunque sería bastante normal que los ciudadanos pudieran dar su opinión sobre la información.

En comisión les pregunté quién decide qué noticias se publican y cuáles se quedan en el cajón. Su respuesta fue que la Jefa de Prensa, que no dudo que realice su trabajo correctamente, decide qué contenidos son los que se publican porque son de interés, entiendo, para todos los ciudadanos; aunque imagino que ustedes supervisan este trabajo y darán prioridad a unas noticias en lugar de otras y colocarán unas fotos en lugar de otras, según consideran oportuno. Ya sé que el señor Alcalde solamente ha salido en tres portadas en los últimos 4 ó 5 años, y en ese sentido les tengo que decir que no tengo nada que objetar, ni tan siquiera si hubiera salido en muchas más, porque el contenido de la noticia así lo requiere.

Pero cuando ustedes publican, por ejemplo, los presupuestos de este Ayuntamiento, no se limitan a dar las cifras, los presentan a su manera. O publican noticias de las obras, las famosas bicicletas eléctricas, en los momentos más oportunos; les recuerdo, en periodo electoral, aquellas bicicletas que han desaparecido y que ya no son viables. Eso lo entiendo o lo entiende nuestro grupo de esta manera.

Nosotros queremos que una publicación que pagamos entre todos, por lo menos, tenga un grupo de trabajo en el que estuvieran representados los miembros de la sociedad y, por qué no, los miembros de la oposición. Esto no solo sucede con el periódico. Por ejemplo, en las páginas web manejan ustedes los tiempos de publicación y del contenido que juzgan de interés como así ocurrió con la noticia relativa a la dimisión de algún concejal de otro Grupo Municipal que no así cuando quien dimite pertenece a su Grupo.

O los famosos desayunos del Alcalde, que se celebran con el objetivo de acercar la Administración Local al ciudadano y conocer de primera mano las sugerencias, inquietudes y propuestas de los vecinos, relacionadas con el municipio y la gestión municipal; pero, después, ustedes no publican ni las preguntas ni las inquietudes formuladas por estos vecinos. Encuentros en los que participan nueve personas que están invitadas ¿no?, aunque a veces en las fotos que yo veo hay más miembros del Ayuntamiento que vecinos.

En cualquier caso, sería importante que hubiera más participación y, por qué no, que hubiera una sección de opinión o de sociedad y se pudiera supervisar el contenido por un grupo de trabajo en el que estuvieran representados vecinos y, como he dicho anteriormente, algún miembro de la oposición. En este sentido, este Grupo Municipal va a votar a favor de esta propuesta de Ciudadanos porque nos parece sumamente conveniente.

- Sr. Galue Amblar (Portavoz VOX):

Apoyando lo que dice el representante del Partido de UPyD, creemos que es conveniente que otras actividades del Ayuntamiento pudieran tener una sección propia. No estoy hablando de grupos políticos sino de que grupos sociales tuvieran una sección que ellos mismos pudieran administrar. Ello haría la revista mucho más interesante para la gente del pueblo. Eso no implica que se politice, en el sentido peyorativo de la palabra, que también lo hay. La revista es un medio poderoso y creo que se puede utilizar de una manera más proactiva en función de los grupos sociales. Sí creo que es positivo lo que plantea el Portavoz de UPyD para la formación de un grupo de personas que participe en la redacción, no como supervisión sino más bien como colaboración, para que haya mucho más contenido y éste sea bastante más atractivo para la gente que vive en Villanueva de la Cañada. Y por eso votamos a favor. Muchas gracias.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nuestro Grupo municipal de IU-LV sí votará a favor de la moción, no es la primera vez que se demanda la posibilidad de que los grupos políticos municipales tengan un espacio en la revista de Villanueva al Día.

Entendemos que sería una medida que enriquecería el contenido de la revista y permitiría que los vecinos conozcan los diferentes planteamientos por parte de los grupos políticos municipales que conforman la Corporación.

Argumentar, como se dijo en las Comisiones Informativas, que la incorporación de un enlace a las páginas web de los grupos políticos supondría primar la opinión, juicio o valoración en detrimento de la información refleja una visión muy corta de la realidad.

La política es una actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos, por lo tanto nos compete a todos, y politizar no se debe tomar de una manera peyorativa, y menos si quien lo dice es alguien que está en la política. Politizar es dar orientación o contenido político a acciones o pensamientos que corrientemente no tienen (cual es el caso nuestro, que no tenemos ningún tipo de apoyo).

Por lo tanto, el no apoyar esta moción sólo se puede entender si los prejuicios prevalecen a la razón. La viabilidad de la medida es justa y por supuesto enriquecería la revista dotándola de un mayor contenido informativo y de opinión.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En primer lugar, queremos resaltar la gran labor y profesionalidad con la que Ana Belén, la técnico municipal que edita la revista, lo hace día a día.

Por otro lado pensamos que el Boletín Informativo Municipal deber reflejar el pluralismo político de los distintos grupos municipales que están representados en el Ayuntamiento, así como fomentar la información de las distintas entidades sociales y personales relevantes de Villanueva de la Cañada.

“Villanueva al Día” es una revista pagada con el dinero de todos los villanovenses; y nos encontramos con que las únicas noticias que hay en el periódico, en lo que respecta a la política, es del Grupo Municipal del Partido Popular, que es el que gobierna; y en este Ayuntamiento hay cinco Grupos Municipales más.

Entendemos que sea el equipo de gobierno el que ocupe mayor espacio informativo en la revista, pero pedimos un mínimo espacio para el resto de Grupos Municipales cuando generen un hecho noticioso o tengan algo de que informar a la ciudadanía; siempre supervisado por los técnicos municipales.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

No pretendemos que la revista se convierta en un foro de opinión, pero desde el momento en que sólo se informa del trabajo de una parte de la Corporación Municipal, ya está politizado; entendemos que el boletín se sigue politizando y creemos que este no es el fin para el que se diseñó la revista.

En los últimos números publicados, se han hecho entrevistas a asociaciones, entidades sociales, personas relevantes de la localidad y nos gustaría que continuaran con esta línea editorial; nos parece muy positivo y por eso hemos hecho esta propuesta, que se continúe socializando «Villanueva al Día».

En nuestro pueblo tenemos clubes deportivos, ONGs, voluntarios, asociaciones socioculturales, escuelas municipales, comerciantes, locales, parroquias y vecinos conocidos por su labor profesional cuyas actividades son, seguro, del interés de los ciudadanos de Villanueva de la Cañada.

Con esta moción pretendemos que se abra la información del Boletín Municipal a todos los sectores sociales del municipio y que sea una revista más plural y refleje una verdadera Villanueva al Día.

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Implícita en la defensa que de la revista ha hecho el portavoz de Ciudadanos de la proposición, se encuentra el reconocimiento de que lo que en la misma solicita ya se está haciendo. De cualquier forma voy a entrar a contestarle punto por punto.

Hablaba de la modificación del contenido del Boletín Informativo Municipal, reflejando los acuerdos, informaciones de interés de nuestro Ayuntamiento, incluyendo acuerdos, noticias e información de todos los Grupos Políticos Municipales. Con respecto a este punto, el objetivo principal de la revista de información municipal «Villanueva al Día» es, y ha sido siempre, informar a los ciudadanos de aquellas noticias e iniciativas municipales que pueden ser de interés para la vida de nuestros vecinos. «Villanueva al Día» es una revista de información municipal y no una revista de opinión política ni de difusión de las actividades de los grupos o los partidos políticos; nunca lo ha sido; eso es otra cosa, eso se llama propaganda política.

Usted habla de que no se refleja el pluralismo político, y envía a los medios una nota de prensa sobre esta moción, con la imagen de portada de la revista del pasado mes de febrero, en la que aparece el Alcalde con el doctor Valentín Fuster. ¿Esto es para usted falta de pluralismo político?, ¿que el Alcalde salga en portada?. El Alcalde representa al municipio y el doctor Valentín Fuster, como usted sabrá, es un prestigioso cardiólogo con el que el Ayuntamiento ha colaborado en un proyecto a nivel nacional. ¿Le parece mal?, ¿sabe en cuántas portadas ha salido el Alcalde en la última década?, ¿saben cuántas desde el año 2004, fecha que la revista municipal, además de en papel, empieza a publicarse también en formato digital?, pues lo ha hecho en 6 de los 55 números editados; a saber, en 2004, con motivo del 25 Aniversario de los Ayuntamientos democráticos, con todos los concejales que lo han sido de este municipio desde el año 1939. En el año 2011, en dos portadas pero no a toda página sino en el sumario con motivo del hermanamiento de Royston (casi ni se le ve), y con motivo de la firma del acuerdo para la construcción del Archivo General De La Armada (que también es difícil verle). En 2014, con motivo de la visita de la señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid y, en ese mismo año, con motivo de la visita de SAR la princesa Leticia, hoy reina. Y, ya en 2016, con el doctor Valentín Fuster.



Con respecto a la inclusión de los acuerdos de los grupos políticos, supongo que se referirá a los Plenos. La revista de información municipal no es un boletín de sesiones; los vecinos tienen a su disposición todas las actas de los plenos que han sido aprobadas. Pueden consultarlas físicamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y a través de cualquier dispositivo móvil u ordenador, porque se publican en la web municipal, así como en el portal de transparencia y en la e-administración; además, ahora mismo, se está retransmitiendo en directo este Pleno, pudiéndose ver, con posterioridad, en diferido.

La revista de información municipal no es el único medio que tienen nuestros vecinos para informarse, y tampoco es el único canal que tiene el Ayuntamiento para comunicarse con los ciudadanos. La información sobre actividades municipales, iniciativas que cuentan con el apoyo del Ayuntamiento, están a disposición de los vecinos de forma física en otros soportes: agenda trimestral, folletos, carteles; también on line, a través del sitio web municipal, del portal de la e-administración y del portal de transparencia y, ahora también, desde hace un par de meses, a través de las redes sociales de Facebook y Twitter.

Otro de los aspectos solicitados en su moción, era la *"modificación del contenido del boletín informativo municipal, introduciendo una sección de sociedad, donde las asociaciones, entidades, ONGs y personas que realizan acciones sociales en nuestra localidad, tengan una oportunidad de dar a conocer la labor que realizan"*. La revista municipal ya incluye dicho contenido en todos sus números, ha leído alguna vez la revista municipal?.

Dar a conocer la labor de quienes trabajan por los demás desde dentro y fuera de nuestro municipio es una de nuestras prioridades.

Dicho esto, permítame que le diga que no hace falta contar con una sección de sociedad en la revista municipal para hablar de asociaciones, entidades, ONGs y personas que realizan acciones sociales en nuestro municipio. Se dan a conocer a través de reportajes, entrevistas y noticias en distintas secciones; puede ser en la sección de deportes, en la de cultura, en la de salud, etc.

Por último, en cuanto a que el Boletín Informativo Municipal mantendrá el actual formato digital y su publicación en soporte impreso, eso se viene haciendo desde el año 2004. ¿Qué pretende al incluir este punto en la moción?, ¿dar a entender que no se hace?, ¿que no vamos a hacerlo en el futuro?, ¿o que se va a hacer a partir de ahora gracias a su moción? porque nos vamos conociendo ya.

Para su información, de la revista municipal se buzonean a principios de cada mes en todas las viviendas de los vecinos 8000 ejemplares en papel. Otros 500 ejemplares se dejan en los centros municipales públicos.

Está a disposición de los vecinos en la web municipal, tanto en la sección de Prensa como en el portal de transparencia. Desde este mes de marzo, además, se difunde desde los perfiles institucionales de Facebook y Twitter.

El día 1 de cada mes se envía un correo electrónico con el enlace PDF de la revista a una lista de correos de más de 400 vecinos que han solicitado recibir dicha comunicación.

Para terminar, el título de su moción es demagógico, como en todas las que ustedes presentan: *«para fomentar el derecho de acceso a la información de los villanovenses»*, como si los villanovenses no tuvieran acceso a la información.

Este derecho, reconocido en nuestra carta magna, está más que garantizado y no solo se hace efectivo a través de la revista municipal.

Con su moción lo que pretenden es incluir noticias y opiniones de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. ¿De verdad cree que el dinero de los contribuyentes está para pagar propaganda política de los partidos?

Por último, en lo sucesivo, antes de presentar una moción como ésta, por favor, primero infórmese.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Yo creo que el equipo de gobierno no ha entendido nada de nada de lo que se ha propuesto; pero nada de nada. En primer lugar, la foto que ha salido en los diarios digitales donde nosotros planteamos la nota de prensa, es una elección de los diarios digitales; nosotros no hemos mandado ninguna foto.

En segundo lugar, tienen información los vecinos ... ¿de qué?, ¿de qué tienen información los vecinos?. Tienen la que transmite el equipo de gobierno, pero vuelvo a decir que en el Ayuntamiento hay cinco grupos municipales más; yo no digo que sea un foro de opinión, en ningún momento queremos que sea un foro de opinión, pero sí que cuando un grupo municipal tenga un hecho noticioso salga en la revista; porque los villanovenses no solo quieren que se sepa lo que hace el Ayuntamiento o el equipo de gobierno sino también lo que hacen los demás grupos municipales.

Por último, claro que desde hace año y medio, aproximadamente, se está haciendo mucho más social y plural la revista; pero pretendemos que siga siéndolo y que participen las asociaciones generando sus propias noticias, sin perjuicio de su filtro por la técnico municipal. Ni más ni menos. Nosotros no pretendemos ganarnos ningún punto. Queremos que sea una revista plural y queremos que sea una revista de todos. Nada más.

Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

En primer lugar quiero decir que estoy de acuerdo con lo que aquí se ha manifestado, tanto por UPyD, como por Ciudadanos, Izquierda Unida y VOX.

En lo que ya no estoy de acuerdo, y es lo que me ha hecho saltar, con las palabras del portavoz del PP porque habla de demagogia y creo que el demagogo es él al pronunciar las palabras agresivas, repugnantes y extremas de derecha radical que ha pronunciado.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Si hubiera visto en su intervención esa agresividad le hubiera llamado al orden, ya sabe usted que yo no lo permito eso. Me parece muy bien que los Grupos quieran intervenir en la revista municipal, pero no tanto que digan que no es una revista de información municipal porque en la revista no se publicita nada ajeno a la Corporación Municipal.

En la revista todo el mundo participa. Ahora bien, dado que es una publicación con un bajo presupuesto hemos de priorizar su contenido que, como se ha dicho, no está mediatizado por la intervención del equipo de gobierno al no participar en la decisión de lo que se publica.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Le voy a decir nada al señor portavoz del Partido Socialista, porque no sé si es que estaba leyendo el periódico o algo parecido, que no entiendo cómo de mis palabras puede decir que ha habido agresividad y ultraderechismo.

Voy a aprovechar, para contestar al portavoz de Ciudadanos. Habla de que hay cinco grupos municipales. Yo, en la revista de Villanueva al Día no he visto que salga el Grupo Municipal del Partido Popular. Lo que sí he visto es que en cada acto público de interés para los vecinos de Villanueva de la Cañada, los representantes municipales que están en ese acto son los del Partido Popular.

El resto de los Grupos, salvo el de Ciudadanos en algunas ocasiones, no suelen asistir a los actos que tienen lugar en el municipio. Este es el problema, ustedes dicen que sale el equipo de gobierno pero, claro, es que somos asistimos a los actos. Cuando los restantes Grupos también lo hacen sí salen en las fotos.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros no pretendemos estar en la foto. Lo que pretendemos es que cuando se produzca un hecho noticioso por parte de un grupo municipal, la técnico municipal, que es la que tiene que filtrar eso ...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Lo haremos también.

Sometida a debate y votación, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, y con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de C's, de IU-LV, de VOX y de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la aprobación de la Proposición formulada.

8.º.- EXPTE. 15.01.02/2016/0002. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE C's, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA PARA LA POLICÍA LOCAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el Grupo Municipal de C's se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, se ha venido produciendo una dejación de funciones por parte de los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid en materia de formación y coordinación de los policías locales de nuestra región.

En concreto la formación ha sufrido un retroceso importante, por una lado con la cesión de la Academia de Estudios de Policía Local de la Comunidad de Madrid al Ministerio del Interior, deshaciéndose de un centro de formación con unas instalaciones excelentes que era un soporte fundamental, y por otro con la firma de un convenio para la formación de los policías locales en la Academia de la Policía Nacional de Ávila.

Esto supone que la Comunidad de Madrid no ejerce las competencias que tiene marcadas por ley en esta materia y un retroceso en la formación los policías, ya que los cursos realizados en la citada academia desde la firma del convenio, julio de 2014, han brillado por su ausencia. Además tiene el rechazo de todo el sector y de la mayoría de los policías locales, al afectar a su conciliación familiar, a sus condiciones de trabajo y a su economía.

Hasta la fecha el nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid, encabezado por Cristina Cifuentes, ha seguido la misma línea política, sin atender las propuestas realizadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y otros grupos de la oposición para que la formación se imparta en un Centro de Formación Integral de la Comunidad de Madrid ubicado en nuestra COMUNIDAD. De hecho el 25 de enero del presente año ha mandado a 167 policías al curso de formación que se realiza en la Escuela de Policía de Ávila, sin informar a los Ayuntamientos afectados ni a ninguno de los órganos de participación establecidos por la Ley: el consejo académico y el consejo de administración.

Por otro lado y con respecto a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, las conocidas como BESCAM, desde Ciudadanos consideramos imprescindible su continuidad con una correcta financiación, por ello se ha presentado una iniciativa legislativa en la Asamblea de Madrid, dentro de la propuesta de reforma de la Ley 4/1992, de coordinación de Policías Locales para garantizar su continuidad.

ACUERDOS:



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Villanueva de la Cañada, propone al Pleno del Ayuntamiento:

- Instar al Consejo de gobierno y a la Presidente de la Comunidad de Madrid a impartir la formación de los Policías Locales en un Centro de Formación localizado en la Comunidad.
- Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la continuidad de las BESCAM con una correcta y suficiente financiación.
- Dar traslado del siguiente acuerdo a:
 - La Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid
 - El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid."

Intervenciones:

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Hemos visto que a lo largo de los últimos años, la Policía Autonómica de la Comunidad de Madrid se ha visto perjudicada tanto en su financiación como en su formación. Pensamos que la BESCAM es un recurso muy importante dentro de los municipios de la Comunidad de Madrid y para todos los madrileños.

La BESCAM debe ser financiada y tener un centro de formación adecuado dentro de nuestra Comunidad.

Ciudadanos no pretende que se realice un macrocentro de formación como el que ha existido en la Comunidad, con un alto coste para los madrileños, sino que pretendemos tener unas instalaciones adecuadas para dar una formación de calidad a nuestros policías.

Nos preocupa considerablemente el devenir de este cuerpo, ya que en fechas próximas que todos conocemos, si no cambian las cosas, los Ayuntamientos se tendrán que hacer cargo de estos funcionarios y, en muchos casos, existirá un grave problema de solvencia y financiación.

Por todo esto, pensamos que desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada es importante que instemos al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad a que la formación de los policías se haga dentro de la Comunidad y que la BESCAM se financie de un modo adecuado para su continuidad.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Voy a comentar mi intervención y leo una noticia de prensa:

"El gobierno regional baraja la posibilidad de que desaparezcan las Brigadas Especiales de Seguridad (Bescam). Es decir, de dejar de financiar los policías locales. «El convenio firmado entre la Comunidad y los Ayuntamientos ya sabemos que vence en 2018. No hemos decidido aún la continuidad del proyecto. Sobre la mesa está la posibilidad de su desaparición, pasando por la reducción del número de municipios beneficiarios hasta la reducción de la aportación económica regional para su subsistencia».

Los motivos principales para que el proyecto de seguridad esté en el aire son la crisis económica, falta de recursos, el incumplimiento reiterado por parte de los municipios de las cláusulas de los convenios, como me consta que pasa en este Ayuntamiento, o eso se dijo en comisión. En el caso de que el proyecto siga adelante, se podrían reducir las cláusulas del convenio, se decía en esta noticia, y ser más rigurosos en su cumplimiento.

Precisamente, el grupo parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid ha registrado una Proposición de Ley en la Cámara Autonómica para modificar la Ley de Coordinación de Policías Locales. Uno de los puntos más destacados ponía encima de la mesa la cuestión de la necesidad de que se creara una comisión que analizara y determinara la viabilidad.

Yo me pregunto: ¿una comisión para que analice la viabilidad?. Nos están ustedes trayendo hoy una propuesta para la continuidad; en ese caso esa comisión no tendría demasiado sentido, a mi juicio.

Con respecto a la proposición que ustedes hoy traen aquí, que la formación de la Bescam se realice en la Comunidad de Madrid, a mí, a nuestro Grupo, nos parece correcto siempre que sea económicamente viable. Imagino que cuando se hace en Avila es porque el número de efectivos que hay que formar no es suficiente para mantener un macrocentro aquí, y por eso se realiza en otra Comunidad.

Pero respecto a la continuidad de la Bescam con una correcta financiación, nosotros esperábamos que ustedes pidiesen que se cumpliera el convenio. El convenio ya financiaba el 100% de la BESCAM, lo que pasa es que no se cumple.

En diciembre de 2015, cuando analizábamos los presupuestos en este Ayuntamiento, nosotros ya dijimos que no solamente no se cumplía el convenio sino que los pagos se realizan tarde. Es decir, en diciembre de 2015 habíamos recibido tan solo 397.000 euros de 2014, y ni un solo euro del año 2015.

Ya les dijimos que adelantamos el 75% de lo que aporta la Comunidad Autónoma de Madrid y además nos toca pagar un 25% restante, que son 220.000 €, no sé si por incumplimientos o por qué, pero no se cumple el 100% de la aportación que figuraba en el convenio.

Se les preguntó entonces, en el pleno de diciembre, que si podrían explicarnos las razones por las que este gobierno acepta que sus vecinos paguen esos 220.000 euros que le corresponde pagar a la Comunidad de Madrid y por qué no se demandaba a la Comunidad Autónoma por incumplimiento del convenio, que es la que tiene que aportar la totalidad del gasto.

Nosotros pensábamos que la postura de Ciudadanos iría en este sentido; es decir, pedir el cumplimiento del convenio o que se demande a la Comunidad Autónoma de Madrid por incumplimiento del mismo. Por eso manifestamos en comisión que nos abstendríamos en esta propuesta y hoy en Pleno mantendremos esta postura.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

El fondo de la cuestión, como ha dicho el portavoz que me precede en la palabra, es la falta de cumplimiento de unos acuerdos. Además habría que ir al origen de esta policía. No nos olvidamos que su creadora fue la presidenta Esperanza Aguirre. Si tanto se jacta de ser muy valiente podría haber optado por crear una policía autonómica como los mossos o la ertzaintza. Lejos de eso, creó una policía de espaldas a los intereses generales para quebrar la espina dorsal de los intereses de los propios policías.

La Policía Local es la mejor pagada de todas las fuerzas de seguridad. Está más pagada que la Guardia Civil y que la Policía Nacional. Esperanza Aguirre, al crear esta unidad trató de establecer diferencias salariales con los tradicionales policías locales. Trajo, salvo honrosas excepciones, policías jóvenes de gimnasio muy alejados de los intereses generales; es otra policía. La policía BESCAM, lejos de aportar tranquilidad, ha traído inquietud y división en la policía tradicional. Insistimos, lo que tienen que hacer es cumplir ese acuerdo que en su momento fue un mal acuerdo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Precisamente lo que hace Esperanza Aguirre con esta policía, en vez de hacer una policía autonómica, es poner la policía a disposición de los Alcaldes y, consecuentemente, de los vecinos. O sea, todo lo contrario de lo que ha dicho.

Y si me está hablando de que las BESCAM son policía de gimnasio, me parece una falta de respeto. En policía los hay buenos, malos y regulares como en todas las facetas de la vida; absolutamente todas. Creo que debería retirar sus palabras porque me parece que son ofensivas.

Nuestro Grupo cambiará el sentido del voto. En la comisión votamos en contra y ahora nos vamos abstenemos para permitir que prospere la moción en el bien entendido que, en ningún caso, la Comunidad de Madrid ha abandonado sus obligaciones en materia de formación de policías. Lo ha dicho muy bien el portavoz de UPyD; no tiene tener un macrocentro para formar a 25 ó 50 policías. Para evitar que se quedaran sin formación, en el año 2014 se firmó un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior para la su impartición en la Escuela de Policía de Ávila. Para la promoción de suboficiales se llegó a un acuerdo con CIFSE para que se formaran aquí en Madrid. Y bueno, nada más, estamos totalmente de acuerdo pero tenemos que entender que la Comunidad de Madrid no ha incumplido ningún convenio; nos ha pagado lo que habíamos convenido; en el bien entendido de que como hubo algún parámetro del convenio que no hemos cumplido. Ustedes saben que había tres criterios que cumplir, esto es, uno era la exclusividad en las labores de prevención de los delitos por parte de las Brigadas de Seguridad Ciudadana; otro el mantenimiento de las ratios de policía por habitante y el tercero la homologación de los sueldos de las BESCAM y restantes policías. Habíamos cumplido dos de ellos pero no así la ratio.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Para el portavoz de UPyD cuando los convenios no se cumplen son porque no funcionan. Nosotros vamos a pedir que se cumpla el convenio como se está haciendo en muchos municipios de la Comunidad de Madrid. Para ello proponemos una comisión en la Asamblea, donde nos sentemos, hablemos todos los Grupos de la Comunidad de Madrid y lleguemos a acuerdos para la continuidad de la BESCAM y la formación de los policías. Eso no es incompatible con que desde el municipio de Villanueva de la Cañada luchemos por su continuidad y por la formación de nuestros policías, porque nos preocupa la seguridad y el orden de la Comunidad de Madrid y de Villanueva de la Cañada.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Nada más decirle que si un convenio no funciona lo que habrá que hacer es demandar el convenio o romperlo. Aquí me da la sensación de que el convenio se incumple unilateralmente. Entonces habrá que pedirle a esa parte que cumpla con lo que le corresponde. Nada más eso. El resto de su proposición es muy loable pero nosotros no la compartimos porque entendemos que hay que empezar por el principio, como decía el portavoz de Izquierda Unida.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Por alusiones directas, que quede bien claro que nosotros, en Izquierda Unida-Los Verdes, somos defensores a ultranza de lo público; y la policía local, bien sea local o de la BESCAM o de otros cuerpos, son funcionarios públicos y por tanto los defendemos.



Lo que yo he dicho desde este estrado es que, en boca de los propios policías que llevan más años, han tenido verdaderos problemas con estos jóvenes recién incorporados; no con todos, y así lo he dicho, sin con algunos de ellos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No sigan a vueltas con el convenio. La Comunidad de Madrid no ha incumplido el convenio.

Le vuelvo a preguntar al señor portavoz de Izquierda Unida si retira lo de gimnasio, porque ha dicho lo que ha dicho; ahora lo ha querido matizar, pero le vuelvo a preguntar si retira usted lo de que los policías de la BESCAM son de gimnasio..

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Para que quede claro, no tengo ningún inconveniente en retirarlo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

La Policía Local es una competencia municipal, no es una competencia de la Comunidad de Madrid. No se está dando en ninguna parte del territorio nacional lo que se ha hecho en Madrid. Es la única Comunidad que financia parte de las policías locales de su territorio.

Es verdad que algunos les han querido copiar. Yo he intervenido en algunos foros, tanto en Cataluña, como en Galicia, como en Valencia, y la verdad es que a todos nos pidieron la información necesaria para llevarlo a la práctica en sus respectivas Comunidades, pero al final en ninguna lo han hecho; nada más que en la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, bienvenido sea este proyecto; es un proyecto que en origen funcionó muy bien, es verdad que la situación económica de entonces no es la de ahora. A mí me tocó defender el proyecto como Presidente de la Federación de Municipios y estar en todas y cada una de las comisiones conjuntas con la Comunidad de Madrid, Delegación del Gobierno y con la representación de tenía de los municipios. Todos los municipios, sin excepción, querían esa policía local. Hubo auténticas peleas para el reparto de las 2500 plazas de policías locales que se crearon en aquel momento. Pudimos llegar a más Ayuntamientos gracias a que el Ayuntamiento de Madrid renunció a su parte; dijo que él no quería las policías que formara la Comunidad de Madrid, que querían sus propias policías, puesto que es una competencia municipal; y gracias a eso se pudo llegar a más municipios.

Sometida a debate y votación, con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de IU-LV, del PSOE y de UPyD, y con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de C's y de VOX, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la Proposición formulada.

9.º.- EXPTE. 15.01.02/2016/0003. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.

Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, Ayuntamientos y Diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños Ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los



mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado."

Intervenciones:

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El pacto firmado y refrendado por el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos (Partido de la Ciudadanía), uno de los acuerdos que contiene viene referido a la supresión de las Diputaciones Provinciales.

Diré cuáles son las razones por las que entendemos no han de extinguirse las Diputaciones Provinciales:

Por su naturaleza y origen constitucional, el artículo 141, tras definir la provincia como una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios para cumplimiento de las actividades del Estado, establece que su gobierno y administración autónoma estarán encomendados a Diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo.

Son imprescindibles para dar cumplimiento al artículo 139 de la Constitución, que garantiza que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. Hay millones de españoles que viven en el medio rural y en su mayoría en pequeños pueblos a los que no se les pueden negar los mismos derechos, oportunidades y obligaciones que al resto de los ciudadanos. Sería injusto convertirlos en ciudadanos de segunda división.

Su supresión requiere la reforma de la Constitución Española, que no puede hacerse sin consenso y al margen de la mayoría parlamentaria. Como ustedes saben, para reformar la Constitución hace falta una mayoría de 2/3; no entiendo que firmen un acuerdo en el que lo que disponen no lo puedan llevar a la práctica.

Por su profundo arraigo en la vertebración territorial de nuestro país, prestan un indudable servicio a los ciudadanos y son de gran ayuda a los municipios pequeños y medianos que, por sí mismos, se verían con grandes dificultades para prestar los servicios al carecer de los medios necesarios para poder hacerlo. Ello, quebraría el principio de igualdad, en la medida en que no todos los ciudadanos tendrían acceso a los mismos servicios con independencia de su lugar de residencia. Por tanto, su supresión conllevaría el cierre de pequeños municipios. Hoy, no nos olvidemos, el 84% de los municipios españoles son menores de 5.000 habitantes; esto es 6.819 municipios.

Su desaparición implicaría que sus funciones fueran asumidas por otras entidades territoriales, posiblemente de nueva creación; entonces, ¿dónde está el ahorro económico?

Porque son imprescindibles para evitar la despoblación.

Porque contribuyen a que los ciudadanos tengan los mismos derechos y oportunidades, cualquiera que sea el lugar en el que vivan.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Porque permiten abaratar el coste de los servicios generando economías de escalas entre pueblos de la misma provincia.

Porque son las instituciones territoriales más adecuadas para la coordinación de los servicios municipales de los Ayuntamientos.

Porque garantizan la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal.

Porque prestan la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Porque garantizan en todos los municipios de menos de 1.000 habitantes, la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención.

Porque garantizan la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.

Porque asumen la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000.

Porque asisten a los Ayuntamientos en la elaboración y el seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económicos-financiero.

Porque asumen la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo.

Porque prestan servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Porque aseguran la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Porque coordinan el servicio de mantenimiento de los consultorios médicos en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Porque propician la innovación tecnológica y el desarrollo económico de los municipios, reforzando los servicios necesarios para el apoyo a la gestión administrativa interna de los Ayuntamientos, para la informatización de los procesos administrativos de los mismos con las herramientas informáticas y el soporte técnico precisos, asumiendo un papel proactivo en la asistencia técnica municipal y asumiendo la gestión de servicios cuyas características impidan a los pequeños Ayuntamientos gestionarlos de manera eficiente y sea solicitado por los mismos.

Porque prestan la asistencia jurídica, económica, técnica, administrativa y de gestión, a aquellas entidades locales menores existentes en su ámbito territorial.

Porque una de las bases de la Cooperación Económica Local del Estado es la realización y la ejecución de Planes Provinciales e Insulares de cooperación sobre inversiones municipales, dotación y mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos municipales y proyectos de



obra de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales, de los Cabildos, o de los Consejos Insulares.

Porque además, su eliminación no generaría ahorro, y esto es muy importante; tendrían que ser asumidas sus funciones, que he dicho unas pocas, por otras instituciones, que tendrían, seguro estoy de ello, un coste muy superior a los 6.000 millones de euros, que suma el presupuesto de las 38 Diputaciones Provinciales, muy lejos de la cifra que manejan quienes ahora proponen suprimirlas.

La supresión de las Diputaciones Provinciales requiere el traspaso de sus funciones a otras administraciones públicas, en general, bastante más alejadas de los municipios, menos conocedoras de la realidad municipal y de las necesidades de prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, lo que implicaría una pérdida claramente en eficiencia.

Las Diputaciones son instituciones saneadas. Cumplen con los plazos de pagos a proveedores y contratistas. Todas presentan un período de pago a proveedores en el entorno de 30 días o incluso inferior a 30 días.

La deuda de las Diputaciones representa solamente es el 8% de la deuda de todas las administraciones del Estado, lo que supone un 0,3 del PIB.

Las Diputaciones provinciales destinan a sus gastos de funcionamiento un porcentaje inferior al de otras administraciones públicas.

Hace unos días, el Partido Socialista, en su oferta de pacto, proponía redefinir el papel y estructura de las Diputaciones; nunca su desaparición. ¿Se puede cambiar tanto y en algo tan trascendente para conseguir el apoyo de 40 diputados, sin consensuarlo con el resto de partidos políticos?, ¿qué dirán de esta propuesta los Presidentes de Diputaciones gobernadas por el Partido Socialista?.

Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Hoy traemos aquí el problema de las Diputaciones y no traemos el problema del Senado porque nos compete, pero ambas estructuras se dan la mano por su ineficacia y por lo que le cuesta al ciudadano mantenerlas.

He oído al portavoz del Partido Popular lo maravillosas que son las Diputaciones y de los múltiples servicios que prestan, pero no lo deben hacer tan bien cuando en su punto 3.º de la propuesta dice que hay que modificarlas, modernizarlas y evitar las duplicidades que se producen con otras Administraciones.

Mire, nosotros, desde nuestro grupo, somos partidarios de la eliminación de las Diputaciones, pero previamente, lo que habíamos puesto siempre sobre la mesa, es que hay que realizar una fusión de municipios. Una fusión de las estructuras político-administrativas locales que no supone una pérdida de identidad de los pueblos, porque seguirían manteniendo sus peculiaridades, sus fiestas y sus costumbres.

Ya sé que ustedes argumentan que lo que hay que hacer es modernizarlas y hacerlas más eficaces. Pues tiempo han tenido. Tanto su partido como el partido del PSOE, que parece que sólo acometen las reformas cuando no les queda más remedio, como sucede en la actual situación política, donde más que encontrar el interés general me parece percibir que buscan es un reparto de sillas, y como he podido oír estos días en una cadena de radio, parece que se están repartiendo el botín.

Me resulta curioso, también, que el portavoz del PSOE votara en comisión a favor de esta propuesta cuando su portavoz en el Congreso llega a un pacto con el partido de Ciudadanos precisamente para eliminar las Diputaciones.

No sé si mantendrá el sentido de voto hoy en este Pleno, pero de mantenerlo no seguirá todo el partido el mismo criterio.

Bien, esto sería un paso que respondería a los requerimientos de una sociedad moderna donde debe primar la movilidad de los ciudadanos y la prestación de servicios de calidad.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

La práctica totalidad de los países europeos han realizado concentraciones municipales. Suecia, Dinamarca, Reino Unido, Alemania, Holanda ... han reducido en más de un 70 por ciento el número de Ayuntamientos, según datos del Consejo de Europa.

El mismo proceso se realizó en Italia, Grecia y Portugal, pero esto vino impulsado por el rescate de la Unión Europea, o sea, estuvieron obligados a hacer esta fusión.

Modernizar la Administración Local, fusionando los 6.819 municipios de menos de 5.000 habitantes que usted acaba de mencionar en su intervención, traería consigo un ahorro de, al menos, unos 3.800 millones de euros. Nuestro país es el único de Europa que no ha reducido el número de municipios desde la Segunda Guerra Mundial.

Asimismo, implicaría la disminución del número de concejales, pasando de 48.733 a 6.819 en los de menos de 5.000 habitantes a unos 13.000 concejales. Ya sé que hay muchos concejales de municipios pequeños que no cobran, pero otros sí.

Eliminar las Diputaciones provinciales, unas instituciones que no se han adaptado al Estado de Autonomías y a su distribución competencial y que, además, realizan muchas funciones duplicadas, lo reconocen ustedes en el punto 3.º de su propuesta, con las Comunidades Autónomas y con los Municipios, podría suponer un ahorro de 10.000 millones. Ya sé que estas cifras serían discutibles pero, en cualquier caso, supondrían un ahorro.

La desaparición de las Diputaciones Provinciales clarificaría, por tanto, ese reparto competencial y supondría una mejora democrática al eliminar cargos representativos de elección indirecta e incrementar la capacidad de control que los ciudadanos tienen de los cargos electos.

No obstante, la solución no es derivar esas competencias de las Diputaciones a otros cargos también elegidos indirectamente y cuyo establecimiento estaba previsto que nos costaría otros 7 millones de euros este año, más ocho millones de euros de gasto anual para su mantenimiento.

Lo que falta, en definitiva, es voluntad de los poderes públicos de las Comunidades para promover una reestructuración del mapa municipal mediante procesos de concentración municipal.

Si no somos capaces de afrontar por nosotros mismos esto, se abordará desde una perspectiva distinta; ya ha sucedido en otros países; una perspectiva nacional o europea que, a buen seguro, puede dejar a un lado las peculiaridades geográficas de las diferentes Comunidades.

En definitiva, nosotros estamos en contra de las duplicidades, del despilfarro, de la ineficacia y por tanto estamos a favor de la supresión de las Diputaciones y muy a favor de la concentración o de la fusión de municipios. Por tanto vamos a votar que no a su propuesta; cambiamos por tanto la abstención que manifestamos en Comisión.

- Sr. Galue Amblar (Portavoz VOX):

Cuando hablamos de lo que es la estructura del Estado sería ideal sacar la parte político-partidista porque estamos hablando de estrategias de cómo se deben distribuir las decisiones y los presupuestos.



Si se eliminan las Diputaciones, probablemente, haya que crear otro intermedio en ese sentido; ahora, eso no implica que las Diputaciones funcionen correctamente. Hay mucho clientelismo político. He escuchado a algunos Alcaldes que la Diputación les ha dado 60.000 euros pero que el hecho de dárselo ha costado más de 60.000 euros, porque hay una cantidad ingente de personas en el medio; cobrando sueldos y cobrando una cantidad de prestaciones, bueno, que al final son cargos políticos. Las autonomías también habría que replantearse en ese caso, porque en realidad tenemos cuatro capas donde se solapan muchas funciones, como ha dicho el representante de UPyD, y al final eso tiene un coste muy superior a lo que debería tener. Lo que sí es que el punto n.º 3 de la propuesta tiene que incluir, yo creo, evitar el clientelismo político y optimizar todos los procesos dentro de lo que son las Diputaciones. Yo creo que ese punto n.º 3 debe tenerlo bastante más claro.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Se dice que hay que modernizar las Diputaciones Provinciales para hacerlas más eficaces y transparentes. Esto quiere decir que en estos momentos ni son eficaces ni son transparentes. También se ha dicho que han de ponerse al servicio de los pequeños municipios; quiere decirse claramente que no están al servicio de los pequeños municipios. Esto es una consigna muy clara del Partido Socialista, que las Diputaciones en estos momentos, según funcionan, son un desastre. Es posible que en su momento, cuando se crearon, fueran necesarias porque el país era otro, tenía una visión de país más atrasado, que no funcionaban como hoy funcionan las carreteras, los tiempos son distintos. Entonces las Diputaciones eran fundamentales para los pueblos comunicados. Esto, hoy, no ocurre. Entonces, ¿qué pasa? ... pues que las Diputaciones se han convertido en un gigante, en un monstruo como el Senado, que no funciona, pero claro, esto es muy bueno para meter a los políticos que ya están a resguardo. Entonces, ¿qué ocurre? ... pues que tenemos unas cargas tanto de la Diputación como del Senado que tenemos que pagar todos, y que son ineficaces. Las Diputaciones pueden ser perfectamente sustituidas por las Comunidades de una forma más técnica, más moderna, en definitiva, mucho mejor. Al eliminarlas se evita la duplicidad y todo será más rápido y eficaz. Considero que las Diputaciones, hoy por hoy, deben eliminarse. No digo con esto que desaparezca todo sino que puede ser perfectamente sustituidas por las Comunidades. Las Diputaciones han ido como cuerpos muertos arrastrando y ni el Partido Popular ni el Partido Socialista lo han tocado; como tampoco han tocado el Senado; y todos sabemos que, por ejemplo, ahora mismo se nos ha escondido allí la Alcaldesa de Valencia para esconderse de todo lo que ha hecho. Para eso es para lo que sirve el Senado y para lo que sirven las Diputaciones. Por tanto nuestro voto también va a ser en contra de las Diputaciones.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

El señor Presidente de Aragón, por cierto del Partido Socialista, también está escondido ahí. Lo que es que va a tener que salir. Está imputado. La Alcaldesa de Valencia todavía no, al menos.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nuestro Grupo Municipal de IU-LV se reafirma en su apoyo a la moción como ya se pronunció en las Comisiones Informativas.

Además, en su apoyo no vamos a utilizar toda la argumentación jurídica ya aportada por el portavoz del Partido Popular; lo haremos con una intervención muy cortita, muy sencilla, apoyada en el principio de la solidaridad, el cual nos tiene que unir a todos como hombres de pueblo y como ciudadanos.

Todos sabemos que nuestra Comunidad Autónoma de Madrid tiene unas características muy peculiares por ser uniprovincial y que no disponemos de Diputaciones ni de otras instituciones similares; pero, como somos solidarios con el resto de nuestros compatriotas, entendemos que son necesarias para equilibrar las diferencias de servicios que muchos municipios pequeños tienen con respecto a otros.

Nuestra organización tiene una implantación y se ha desarrollado históricamente en los municipios, somos conocedores de la política cercana y de las dificultades que tienen para desarrollarse; el que existan organizaciones que ahora coincidan y apuesten por la desaparición de las Diputaciones, Cabildos y Consells, nos lleva a pensar que esa coincidencia viene marcada por el interés electoral.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Nos parece un desatino por parte del Partido Socialista Obrero Español que, concedores de la función de las instituciones mencionadas y después de tantos años con responsabilidades de gobierno, en cuestión de meses cambien.

Con respecto a Ciudadanos nos sorprende menos puesto que es una organización con pocos años de experiencia política y de mínima implantación en los territorios del Estado español. Su posicionamiento les sitúa en la nueva política, consistente en llamar y cuestionar todo lo anterior como viejo y proclamarse como los nuevos salvadores.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros vamos a explicar porqué votamos en contra:

El coste de las Diputaciones es desmesurado y no se corresponde a la cuantía y calidad de los servicios que se prestan.

De cada 10 euros, 6 se quedan en la propia Diputación y cerca de la mitad van a parar a sueldos de puestos políticos y burocráticos.

Apenas unos 2 euros de esos 10 acaban llegando a los municipios con financiación de proyectos. Los pueblos son rehenes de las Diputaciones. Solo 2 euros llegan a los pueblos.

Las Diputaciones son entes opacos y poco democráticos, sin transparencia. Sin rendición de cuentas ni evaluación de resultados.

Los Diputados Provinciales y sus programas no son elegidos directamente por los ciudadanos.

Los Diputados tampoco rinden cuentas ante los ciudadanos por su gestión, y en la mayoría de los casos no son conocidos por la opinión pública.

Los partidos, los antiguos partidos, ya que hemos hablado de la nueva y la vieja política, los antiguos partidos han empleado tradicionalmente a las Diputaciones como una agencia de empleo donde colocar a miembros del partido y afines, con cargo al presupuesto público.

Las Diputaciones son una reliquia que han hecho su función pero que ya no son operativas; y sus funciones han sido asumidas en la mayoría de las Comunidades Autónomas por otros entes de gestión locales. Al hecho nos remitimos: mancomunidades, agrupaciones de municipios, etc.

Proponemos profundizar en esa racionalización y eliminar niveles burocráticos superfluos y costosos.

Los servicios e infraestructuras para los municipios pueden gestionarse de manera más eficiente y barata a través de mancomunidades y fusiones.

La identidad, el nombre, las tradiciones y la vida cultural de los pueblos se mantendrán totalmente; la fusión tan sólo supone una racionalización del gasto que liberará recursos para los pueblos y sus habitantes.

Por otro lado, no entendemos cómo el Grupo Municipal Popular trae esta propuesta a un Ayuntamiento como el de Villanueva de la Cañada, dado que no existe Diputación Provincial en



la Comunidad de Madrid y en ningún caso el dinero destinado a las Diputaciones recaerá sobre los vecinos de Villanueva.

Y por último, yo me he criado en un pueblo donde había Diputación, Junta de Castilla y León y Ministerios nacionales, y la Diputación y la Junta de Castilla y León se han duplicado siempre. Por lo cual, lo único que sirve es para contratar y colocar amigos del partido.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo creía que había varios actores y resulta que hay una fusión de actores.

Voy a pedir al señor portavoz del Partido Socialista que le ceda el puesto el señor de UPyD y se siente al lado de Ciudadanos porque ya han pactado, y además un pacto para largo; o sea que, probablemente, tenga que llegar a acuerdos en los Ayuntamientos. Y los pactos ya han surtido sus efectos porque en tan solo una semana ha pasado de defender las Diputaciones a estar en su contra. Y ha dicho cosas sorprendentes teniendo en cuenta que su partido gobierna en 27 o 38 de las 58 Diputaciones.

Le diré al Portavoz de UPyD que a mí me parece el chocolate del loro la disminución de Concejales en municipios de menos de 5.000 habitantes. Estoy seguro que el 90% de los mismos no tiene asignada retribución alguna. ¿Qué consiguen con eso?, ¿no estamos hablando de que haya más participación?, ¿no estamos invitando a asociaciones, a colectivos, a participar?, y estamos quitando los concejales, que son elegidos por ellos mismos. Sinceramente, no lo entiendo, salvo que se analice desde la perspectiva de que 40 diputados han dado la vuelta a 350.

Cuando hablan de la supresión, ¿qué hacemos con los 76.000 funcionarios que tienen las Diputaciones?. Ustedes no han gobernado, eso se nota claramente; son un partido nuevo, sin ideología, que se arrima al sol que más calienta. ¿Qué es lo que creen que quiere oír la gente? ¿Esto?, pues lo dicen; ¿que creen que quiere decir lo contrario?, pues media hora después lo cambian. No tienen ningún problema. Ustedes se han inventado el tema de las Diputaciones y el Partido Socialista ha dado la vuelta a una tradición de la izquierda moderada española de tantos años.

Bien. Calidad de los servicios. Pone en duda la calidad de los servicios; nos habla de que de cada 10 euros llega 1 ó 2; no, llegan los 10. Al municipio le da igual que en el camino, por la administración, o por el mantenimiento de las distintas Administraciones, se haya gastado algo más; el caso es que a él le llegan los 10, que es lo que necesita; él necesita tener agua corriente, colectores, arreglar sus calles, servicios sociales, recaudar impuestos y tantas y tantas cosas que, como le he dicho, gestionan las Diputaciones.

Creo sinceramente que, aún estando en una Comunidad uniprovincial, debemos un mayor respeto al municipio. Yo desde luego no quiero que desaparezca ningún municipio de España que no quiera desaparecer porque todos los municipios, acuérdense, tienen cementerio y raíces; y eso es muy duro.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Según le oigo hablar a usted, funcionan tan bien las Diputaciones que yo creo que sobra la propuesta que usted ha traído hoy aquí, de modificación y modernización de las Diputaciones.

Por otro lado, los municipios, ya lo hemos comentado, no desaparecen simplemente se fusionan. O sea, eso que está usted comentando de cementerios es que continúan exactamente las mismas costumbres y perviven los municipios tal y como están; lo que pasa es que se fusionan y eso repercute en que hay un menor costo para el ciudadano.

Por otro lado, estaba diciendo usted que qué hacemos con los 76.000 funcionarios y con los edificios. Habría que preguntarse cómo se ha llegado a esa cifra de 76.000 funcionarios en unas instituciones que gran parte de su presupuesto lo consumen simplemente en mantener a todos estos funcionarios.

Y con respecto a lo de que ya están corregidas todas las deficiencias, no debe de ser así por lo mismo que le he dicho antes; no traigan ustedes esta propuesta porque mejorar esta institución prácticamente es imposible oyéndole hablar a usted.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Es que no entendemos cómo el portavoz del Partido Popular nos considera al Partido Socialista tan tontos que por 40 diputados estemos votando en contra de las Diputaciones. Entonces nos tiene en muy poca estima ¿no?; porque pensar que por 40 diputados vamos a quitar un órgano que es «cojonudo» para todo el país, me imagino que es de idiotas.

Y además hay una cosa, y es que esos 40 diputados no solucionan nada al Partido Socialista. O sea que ese hermanamiento que ha hecho el Partido Socialista con esos 40 diputados, yo, como socialista, no lo entiendo tampoco; pero no por las Diputaciones, porque las Diputaciones son una carga inmensa. ¿Dónde se meten todos esos funcionarios que usted ha señalado?, nos lo han puesto a huevo porque esa carga tan tremenda quiere decir, ni más ni menos, que son la mayoría enchufados.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Enchufados de quién?, ¿de las veintitantas Diputaciones que tiene el PSOE?, ¿enchufados del PSOE?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

El problema del acuerdo de gobierno, o de investidura, no es un problema de Ciudadanos ni del Partido Socialista sino de su candidato, que quiere ser, a toda costa, expresidente del gobierno; ni tan siquiera Presidente del Gobierno.

En cuanto a las Diputaciones, desde el año 79 hasta que se constituyó aquí la Comunidad de Madrid en el año 83, funcionaba la Diputación; y la verdad es que nos prestaba muy buenos servicios. La última cosa que hizo la Diputación fue una red de saneamiento importante en nuestro municipio, que aún parte de ella está funcionando. Yo creo que las Diputaciones no deben desaparecer. Creo que están prestando una buena labor; lo que sí es cierto es que hay que modificarlas. No pueden seguir funcionando con la estructura que tienen en este momento; sería un tremendo error. ¿Qué hay que fusionar Ayuntamientos?, pues claro que sí. Los Ayuntamientos, como bien ha dicho el concejal del Partido Popular, no pueden desaparecer pero sí se pueden fusionar sus servicios.

Por lo tanto, eso es algo que se puede hacer a través de las Diputaciones pero con otra denominación o de otra forma. Llamémosle oficina de servicios, ¿por qué no?. Pero las Diputaciones entiendo que no deben desaparecer.

Sometida a debate y votación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de IU-LV y de VOX, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de C's, del PSOE y de UPyD, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la Proposición formulada.

Antes de entrar en la fase de control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración de la Comisión Informativa, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vista la propuesta formulada por el portavoz del Grupo municipal del PP, así como la motivación de su carácter urgente, se ratifica el mismo por unanimidad, y en consecuencia, se acuerda examinar la citada propuesta en la forma que sigue:

EXPTE. 15.01.01/2016/0001. DECLARACIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"DECLARACIÓN DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Políticas públicas, reformas legislativas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estrategias sociales y prácticas institucionales que mejoren la vida de las mujeres y den visibilidad a sus problemas, son actuaciones imprescindibles e inaplazables que el 8 de marzo se pondrán de manifiesto en todo el mundo.

Ese día, declarado por las Naciones Unidas Día Internacional de la Mujer, representa un ideal de justicia e igualdad sin el que no es posible pensar la sociedad moderna, una realidad de la que la Administración Pública, en general, y las Entidades Locales, de manera específica, son plenamente conscientes y que, además, lleva implícita una responsabilidad irrenunciable.

El 8 de marzo es un día para el recuerdo y el homenaje. Para avanzar conviene no olvidar el enorme sacrificio de muchas mujeres que enarbolaron con decisión la bandera de sus derechos civiles y políticos del mismo modo que otras muchas reivindicaron empleo e igualdad salarial. Hoy siguen manifestándose diferencias injustificables entre unos y otras y por eso compete a la Administración pública actuar para que dejen de producirse. Ese es el homenaje que corresponde: resolver con una verdadera implicación todo lo que aún hay de injusto en nuestra sociedad.

La igualdad de género supone una mirada diferente sobre nuestras ciudades y pueblos para hacer de ellos espacios de convivencia en los que mujeres y hombres deben compartir con idénticas condiciones el protagonismo de un tiempo nuevo. Esa responsabilidad se traduce en acciones y esas acciones las hacen posibles políticas y políticos, funcionarias y funcionarios públicos, y todas las personas que trabajan en los distintos servicios que conviven con una realidad a la que se enfrentan, y que deben transformarla día a día.

Con motivo de la conmemoración de este día, la Federación Española de Municipios y Provincias insta a todos los Gobiernos locales a sumarse a la celebración de esta jornada constituida por Naciones Unidas para reflexionar sobre el grado de avance logrado en la lucha contra la desigualdad que existe entre mujeres y hombres y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

La FEMP trabaja cada día para acompañar a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de nuestro país en la planificación y desarrollo de políticas que impulsen sociedades en convivencia e igualdad, pacíficas, justas e inclusivas.

Por eso, la conmemoración de esta jornada supone una oportunidad más para mostrar el compromiso de las instituciones locales con los derechos de la mujer, manifestar la implicación de todas y todos en la resolución de los graves problemas que las aquejan y singularmente para hacer frente a la lacra de la violencia de género, verdadero estigma de la peor injusticia social.

La discriminación alcanza su punto más elevado en los casos de maltrato y violencia en todas sus formas, y en especial en los horribles crímenes machistas que asolan a nuestro país con datos estadísticos que nos obligan a ser firmes, precisos y claros en la lucha para erradicarlos.

La FEMP se compromete, una vez más, a terminar con la desigualdad y combatir todo tipo de injusticias con el firme objetivo de hacer de nuestros territorios, ciudades avanzadas y vanguardistas en las que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social.

Celebramos el impulso, por parte de Naciones Unidas, del programa "Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género", para lograr un mundo en el que todas las



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

mujeres y niñas tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos. "Demos el paso" pide a los gobiernos realizar compromisos nacionales que pongan fin a la brecha en la igualdad de género: desde leyes y políticas hasta planes de acción nacional e inversiones adecuadas.

Para ello es preciso crear estructuras firmes, consensuadas y duraderas capaces de canalizar los esfuerzos que se están desarrollando desde el ámbito local en materia de igualdad y continuar promoviendo el desarrollo de políticas que estimulen al eliminación de toda discriminación por razón de género.

Es necesario que garanticemos la igualdad entre mujeres y hombres en la totalidad de los espacios de la política local así como en el acceso e integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y a la toma de decisiones.

Estamos comprometidos con el futuro, con el nuestro y con el de las generaciones que están por llegar, con todas las personas -mujeres y hombres- que bien en nuestras ciudades y que demandan vivir y formar parte de ellas en igualdad."

Sometida a debate y votación, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la Proposición formulada.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

10.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno de enero y veintiocho de febrero de dos mil dieciséis, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

11.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Según una información que aparece en la página web del Ayuntamiento, el pasado día 4 del presente mes se evitó la ocupación de una vivienda en nuestro municipio por parte de personas que tenían antecedentes policiales.

¿Se sabe cuántas viviendas han sido ocupadas hasta el momento y qué medidas se han tomado con las que ya han sido ocupadas?

- Sr. Tortosa de la Iglesia (Concejala PP):

En estos momentos hay 5 viviendas ocupadas. Y lo que se está haciendo es reforzar la zona y los alrededores. De hecho, el operativo que hay ahora mismo dispuesto hace una vigilancia a través de policías no uniformados y uniformados a través de patrullas más frecuentes y mayores controles de seguridad. Realmente, lo que podemos hacer es tranquilizar a los vecinos de las viviendas ocupadas.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):



¿La Corporación ha dado un paso más y se ha preocupado por saber cuál es el motivo por el cual vecinos y vecinas tienen que ocupar viviendas?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Es que no son vecinos de este pueblo. Ninguno es vecino de este pueblo.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

El pasado domingo día 6, fuimos avisados de que vehículos tales como motos y todo terreno estaban circulando por parajes con protección como el «Barranco del Muerto», muy próximo al parque del Curso Medio del Guadarrama. Más tarde lo pudimos constatar y disponemos de pruebas documentales que demuestran que estos hechos se están dando. ¿Qué medidas se están tomando?, ¿nos pueden dar datos de intervenciones si éstas se han llegado a producir?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

La labor de policía del parque la tiene el propio parque. Evidentemente, nosotros no somos quién, pero sí que me parece bien que, cuando se produzcan estos hechos, llamen a la Policía Local. No obstante, son los agentes forestales los competentes. Nosotros podemos dar traslado al Director del Parque.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En el acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de febrero de 2016, figura el acuerdo de denegar la licencia a la empresa "El Encinar del Porche, S.L.". Queremos manifestar nuestro total acuerdo con la decisión tomada, e igualmente señalar que la argumentación jurídica y técnica va en consonancia con la manifestada por la Comunidad Autónoma de Madrid. ¿Se está haciendo un seguimiento para verificar el desmontaje de la carpa ya existente?, según la información que nuestro Grupo político y por las denuncias efectuadas por una asociación de vecinos, así como por los guardas forestales, tienen de plazo hasta el día 29 de marzo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues se están tomando las medidas judiciales que proceden. Si no la quitan, primero tenemos que ir al juez; eso ya de entrada. Se ha abierto el expediente correspondiente y se van cumpliendo todos los plazos de acuerdo con la ley. No podemos hacerlo de otra forma.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Hay una nave en el polígono en donde se practica santería y un chalet que parece ser un lugar de prostitución. ¿Nos pueden dar algún dato más?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo tengo dudas de que sea así, pero bueno, es una nave en la que se está realizando una actividad que es ilegal y se está procediendo a su clausura. Y en cuanto a lo del chalet de la prostitución, pues no lo sé, sinceramente. No practico esas cosas.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nos consta que en los colegios públicos de Villanueva de la Cañada está habiendo un problema serio con la limpieza y el mantenimiento de los mismos. También nos consta que se ha hecho un esfuerzo y que no ha dado los resultados esperados. ¿Qué medidas de control va a tomar el Ayuntamiento para que este servicio mejore y no haya problemas de higiene en las aulas de infantil o problemas de excesivo deterioro de las instalaciones?

- Sr. García Fernández (Concejala PP):

Sí se están tomando las medidas y sí han dado fruto. Si quiere le enseño las fotos y las opiniones de los padres sobre la limpieza.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Son colegios con un montón de niños y se ha reforzado un poquito más la limpieza en momentos en los que puedan acumularse un poco más la suciedad. Ahora mismo no hay ningún tipo de problema.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

¿Y el mantenimiento?

- Sr. García Fernández (Concejala PP):

El mantenimiento se está ejecutando. Si se refiere a la reforma de los cuartos de baño del colegio Santiago Apóstol esto son antiguos aunque se mantienen limpios. Se reformarán cuando la Comunidad nos financie las obras.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

El 18 de febrero nos visitó la Directora General de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, doña Guadalupe Bragado y el Director de Área Territorial de Madrid, don José Macías. Durante su visita al municipio, estuvieron en las instalaciones del CEIPSO María Moliner. Actualmente hay casi 500 alumnos en educación infantil y primaria y casi 200 en secundaria. Todos ellos utilizan las instalaciones que creemos no están preparadas para tal volumen de alumnado. De hecho, el uso del aula de psicomotricidad de los alumnos de Infantil ha sido ocupado por otros alumnos. Al año que viene, hay dos aulas más en 3.º de la ESO más los alumnos de nueva matriculación en 3 años. Con las mismas instalaciones, cada vez el centro acoge mayor cantidad de alumnos perdiendo con esto calidad asistencial. ¿Se plantea desde el Ayuntamiento alguna solución?

- Sr. García Fernández (Concejala PP):

La Dirección de Área Territorial es consciente del problema e irá ampliando el colegio según se vayan haciendo necesarias esas instalaciones, pero de momento no. Es un CEIPSO se comparten las instalaciones tanto para primaria como para secundaria.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En la comisión de Urbanismo del 14 de enero, C's rogó al equipo de gobierno que comprobase las quejas recibidas por los vecinos de la Urbanización Piedras Vivas que hacían referencia a las obras que se estaban realizando en viviendas unifamiliares para dividir las en dos viviendas y alquilarlas a dos inquilinos diferentes. Las pruebas que se aportaron y la visita física a la urbanización, daban credibilidad a dichas quejas. Casi dos meses después de dicho ruego, ¿qué medidas se han tomado y cuáles son las futuras actuaciones que va realizar el equipo de gobierno del Ayuntamiento?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

A instancia del Grupo de Ciudadanos se giraron visitas y se han abierto los expedientes correspondientes. Primero tenemos que girar una visita, nos tienen que permitir entrar; si no nos permiten entrar nos tiene que autorizar un juez; o sea, lleva su proceso.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En el Pleno del 21 de enero, Ciudadanos votó a favor de la declaración de lesividad en referencia a una licencia de la calle República Dominicana, advirtiendo de los problemas que podría generar la aprobación de la modificación del plan parcial del sector 2 de las Cárcavas, según está anunciada por este Ayuntamiento. En la comisión de urbanismo, Ciudadanos mostró su desacuerdo con la resolución de la Alcaldía en referencia a la aprobación en primera instancia de dicha modificación. ¿Tiene al Ayuntamiento pensado seguir adelante con la modificación del plan parcial en los términos que refleja esta propuesta, lo que supondría una total desordenación de todo el sector 2?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues vamos a seguir. Y lo del comentario que es una desordenación del sector 2 es su criterio. No es así porque lo que buscamos es una solución a los problemas que tienen, afortunadamente, muy pocos. Pero que existe un problema y hay que darle una solución. Por lo tanto, en el momento que recibamos los informes sectoriales de la Comunidad de Madrid lo aprobaremos definitivamente.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Preguntamos ya en el anterior Pleno, en Comisión. Sé que están ustedes trabajando sobre ello pero les preocupa a los vecinos de la Raya del Palancar. Les comenté en su momento el acceso a la urbanización, a la zona 6.^a, también a los Rosales, desde la M-513. Preguntamos por el número de accidentes en los últimos 5 años, pero lo que más les preocupa a los vecinos no es el número de accidentes, aunque sí les gustaría saberlo, sino si están promoviendo ustedes con la Comunidad de Madrid, que es la competente en ese tramo, para que mejore la seguridad vial en esta zona.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Hemos hablado con la Comunidad de Madrid, que es quien tiene la competencia; ni tan siquiera nosotros. Y lo están estudiando.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

¿Cuándo van a publicitar ustedes las 30 entradas gratuitas para el teatro de forma conveniente para que todo el mundo sepa que están a disposición de todos los vecinos las entradas del teatro del centro Cívico el Castillo?

- Sr. Agudo Sánchez (Concejal PP):

Cada vez que se realiza una obra por parte de "Mixta por el Teatro" dentro de los acuerdos que tenemos, se produce el reparto de entradas entre todas las peticiones que se nos formulan.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Ya está operativo el radar móvil. En ese sentido si me pueden contestar ¿Qué número de sanciones se han puesto en este periodo en el que se ha puesto en funcionamiento el radar móvil y cuántas de esas sanciones han afectado a vecinos del municipio? No sé si me pueden contestar.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Se sanciona de acuerdo con las normas de tráfico.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

He comprobado con satisfacción en la intervención de la propuesta de su partido, esa de felicitar y repartir medallas a las Diputaciones, que usted es partidario de que los Ayuntamientos compartan servicios. Cuando el Alcalde de Brunete llegó a un acuerdo con 7 municipios de la zona para compartir servicios ¿por qué no se sumaron ustedes a este acuerdo?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Primero, porque no me lo ofrecieron. Segundo, porque no lo necesitamos. Y tercero, si empezamos así, mal empezamos.

12.º.- RUEGOS. Se producen los que siguen:

- Sr. Galue Amblar (Portavoz VOX):

El martes he vuelto a presenciar una situación de cierto riesgo en donde hemos pedido un replanteamiento de la rotonda, entrando al sector de La Pasada. Yo fui a sacar unas copias y he visto como un coche casi atropella a una señora. Entonces sencillamente el ruego es instar a que se haga lo antes posible un replanteamiento y evaluación de la seguridad de esa zona porque es un riesgo interesante.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Lo están haciendo los técnicos. Pero no seamos alarmistas.

- Sr. Galue Amblar (Portavoz VOX):

No, no; yo cuento lo que he visto.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

No creemos alarmas innecesariamente, porque si lo decimos muchas veces seguidas resulta que se va a producir una alarma de verdad. Se está viendo el tema, y si la gente hace un buen uso de las instalaciones y de las señalizaciones y demás, estoy seguro de que no va a haber ningún problema. Espero; y deseo; con todo el corazón.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Ya hicimos este mismo ruego yo creo que como hace 7 u 8 meses. Esta semana concretamente, la Unión Europea y Turquía han llegado a un pacto vergonzoso para gestionar el tema de los refugiados en Siria y en Iraq. Yo sé que este Ayuntamiento ha tenido algún gesto en otras ocasiones y hay demasiados niños que están sufriendo este calvario y me gustaría que este Ayuntamiento, igual que en alguna otra ocasión, llegara a un acuerdo, si le parece a usted bien, para hacer alguna aportación, aunque sea simbólica, y destinarla a ayudar a los niños a través de alguna institución que ustedes crean conveniente.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Vamos a hacer actividades, y todo lo que recaudemos va a ser destinado a eso.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

El próximo día 13 del presente mes se celebrará el día del árbol; la primera vez que se celebró en el mundo, fue en Villanueva de la Sierra (Cáceres) en el 1805. Rogamos al Sr. Alcalde que fije un día para realizar una acción conjunta de toda la Corporación y que pudiera ser el inicio de institucionalizar un día para tal evento. Sugerimos la posibilidad de poner en valor y proteger la encina que se encuentra en la entrada de los Jardines de España.



- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor concejal, hacemos todos los años el día del árbol, lo que es que o usted no lee o no se ha enterado o nosotros le hemos informado mal, pero se hace todos los años. Y además lo hacemos con distintos colegios; unas veces con unos otras veces con otros. Hemos hecho incluso replantación de encinas. La última la hicimos con el Kolbe. Y lo hacemos todos los años, por lo tanto lo haremos una más, no cabe duda.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En el anterior Pleno se llevó a cabo la grabación del mismo según el acuerdo alcanzado por todos los grupos políticos que conforman la oposición. De momento y según nuestra información por diversos problemas no se pueden visualizar en la página web del Ayuntamiento.

Por entender que la decisión adoptada de grabar los Plenos tiene una importante trascendencia, rogamos al Sr. Alcalde Presidente que cuando se tenga constancia de la emisión por primera vez de los Plenos, formule unas palabras y conceda un turno a los portavoces de la oposición.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Hoy se está grabando. Todas las intervenciones se están grabando y se están viendo hoy por internet. Todas las intervenciones que ha habido aquí. Por lo tanto ya está; ya ha intervenido usted.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Rogamos a toda la Corporación con el Alcalde-Presidente a la cabeza, que con el fin de preservar nuestro rico patrimonio medioambiental, intervenga directamente cuando vean agresiones medio ambientales; a tal efecto tomen nota del teléfono 916161759 o al 900181628, que corresponde a los guardas forestales. Nos han transmitido que agradecerían toda la ayuda ciudadana posible. Y también les recuerdo, como antes les decíamos en la otra intervención, que el Ayuntamiento tiene Policía Local; pues ellos también están obligados a velar. Hay una Policía autonómica, hay una Policía judicial y la Guardia Civil.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Ya sé que ustedes son tan defensores como somos nosotros en medio ambiente. Ya lo sabemos y no se preocupe que si hay algún problema, la policía ya tiene el encargo de intervenir. Además, no hace falta encargo, es su obligación. Y los guardas forestales lo mismo.

Parece que se esté produciendo en este municipio una agresión medioambiental continua y nos estemos cargando el territorio. Yo creo que usted lo está confundiendo.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En aras de poder comprobar la eficiencia del sistema de whatsapp implantado, que creemos que funciona, y con el fin de incrementar la información al ciudadano y la transparencia de las instituciones, rogamos se haga pública (en la web o en la revista municipal) la evolución de las estadísticas del servicio de whatsapp, indicando, al menos, el número de mensajes recibidos, y la naturaleza de los mismos, mes a mes.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Lo tenía aquí para dárselo. Sí decirle que hay dos cosas distintas. Una cosa es el servicio de ventanilla abierta, que está funcionando desde el año 2001. En estos quince años han entrado 85.000 ventanillas. La evolución se ha producido, para que se haga una idea, desde el 2001, 1.921 y en el 2015, 14.460. Fundamentalmente se hallaban referidas a alumbrado público, contenedores de basura, recogida de podas, recogida de enseres, limpieza viaria, alcantarillado, plagas, parques y jardines, vía pública y edificios municipales.

A día de hoy quedan por resolver 5 de las 85.000 (ahora mismo le hago entrega de este cuadro).



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En cuanto a whatsapp, empezó en el mes de noviembre, se han recibido 661 whatsapp, de los cuales se han resuelto 642, o sea un 97,13%; quedan pendientes 19; probablemente esos 19 se corresponden con asuntos que no se pueden resolver de hoy para mañana, es decir, que son obras de más envergadura, pero que la respuesta es inmediata. Le traslado algunas de las opiniones dadas por los usuarios: gracias por su rapidez; muchas gracias por vuestra eficacia; muchas gracias por limpiarlo tan rápido; un saludo; excelente servicio y resolución; fantástico; un gran trabajo y rápido, impresionante. Agradecer, por supuesto, a Luis Arrabal el trabajo tan fantástico con este servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde



